

PREGUNTAS FRECUENTES

Inspección Periódica /Corrección de anomalías Realizada por Empresa Instaladora y Corrección de anomalías Realizada por SAT

Contenido

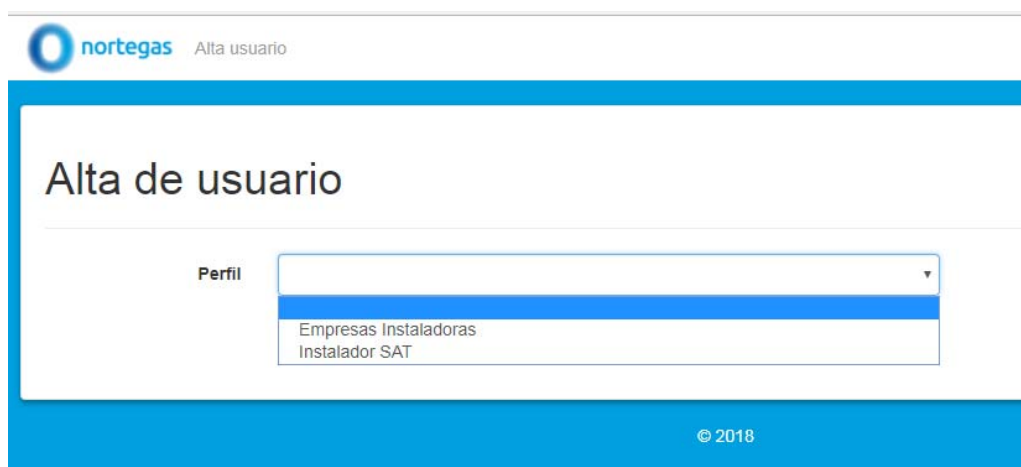
1	¿roles existentes en la plataforma?.....	2
2	¿Cómo puedo notificar la realización de una inspección periódica?	2
3	¿que anomalías puedo corregir y como?.....	5
4	¿Cómo puedo notificar la corrección de anomalías detectadas en una inspección periódica?.....	6
5	¿Qué datos debo aportar en la comunicación de una inspección periódica?	8
6	¿Dudas de usabilidad del portal de inspecciones?	11
7	¿Cuál es el plazo para notificar la realización de una inspección?.....	11
8	¿Cuál es el proceso de facturación y cobro de la inspección periódica realizada por una empresa instaladora? .	12
9	¿A quién corresponde realizar la Inspección de una instalación con suministro suspendido por no realizar la Inspección en el plazo previsto?.....	13
10	¿como descargar on line el mensaje de confirmación de la notificación realizada a traves del portal?	13
11	¿INFORMACION /CONSULTA?	15

1 ¿ROLES EXISTENTES EN LA PLATAFORMA?

En la plataforma de Inspección de Nortegas existen dos roles;

Que deberán ser elegidos a la hora de darse de alta en el link <https://www.pip.nortegas.es/pip/> y seleccionando acceso a la plataforma telemática

- **El de empresa instaladora de gas habilitada** que puede comunicar la realización de inspecciones periódicas y la corrección de anomalías detectadas en el proceso de inspección periódica (en inspecciones no realizadas por ellos mismos.) deberán ser empresas instaladoras de gas y estar registradas en el listado del minetur <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/RII/ConsultasPublicas/ConsultaDatos.aspx>
- **Y el de SAT/ Corrector de anomalías** que **podrá comunicar la subsanación de anomalías** (solo las que la normativa vigente indica que puede subsanar, **principalmente referidas a gasodomesticos**)



2 ¿CÓMO PUEDO NOTIFICAR LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN PERIÓDICA?

La notificación de las Inspecciones Periódicas realizadas, tanto en instalaciones receptoras individuales como comunes, debe realizarse a **través de la plataforma telemática** desarrollada a tal fin por NORTEGAS para uso exclusivo por parte de empresas instaladoras autorizadas

Puede acceder en el link <https://www.pip.nortegas.es/pip/> seleccionando acceso a la plataforma telemática

La **primera vez que acceda debe realizar el proceso para darse de alta** en la misma existen dos perfiles el de empresa instaladora de gas o de SAT/ Corrector de anomalías, completando los datos solicitados en el formulario.

Los datos obligatorios que se solicitan son:

- CIF de Empresa Instaladora, Razón Social de Empresa Instaladora, Número de Registro Industrial de Empresa Instaladora, Categoría (A, B ...), Dirección, Teléfono y Correo electrónico.
- IBAN (en el caso de empresas instaladoras)

Por favor, **recuerde que el dato del IBAN es obligatorio para las empresas instaladoras**, ya que será necesario para poder realizar el abono posterior del importe que haya facturado al usuario por la realización de la inspección.

Una vez finalizado el proceso de alta, recibirá un email confirmando la solicitud de registro.

Tras la validación de los datos aportados, se le contactará de nuevo por email para que indique su clave de acceso a la plataforma.

Se adjuntan pantallas que intervienen en el proceso de alta

Alta de usuario

CIF

Razón social

Dirección

Portal Piso

Provincia

Municipio

Teléfono

E-mail E-mail (confirmación)

Nº registro industrial

Categoría

IBAN

46+7

Por favor, Introduzca la suma que ve en la imagen

Enviar

Se deben rellenar **todos los campos**, hay campos libres y otros que se elige un valor, para ello se puede escribir parte del texto y presenta los resultados que contienen la cadena de texto indicada, por ejemplo AST (para Asturias)

Provincia

Municipio

Teléfono

ast|

CASTELLÓN

ASTURIAS

Hay campos como el CIF/NIF y el IBAN que tienen validación por lo que pueden aparecer mensajes indicando que no cumplen con su validación

CIF

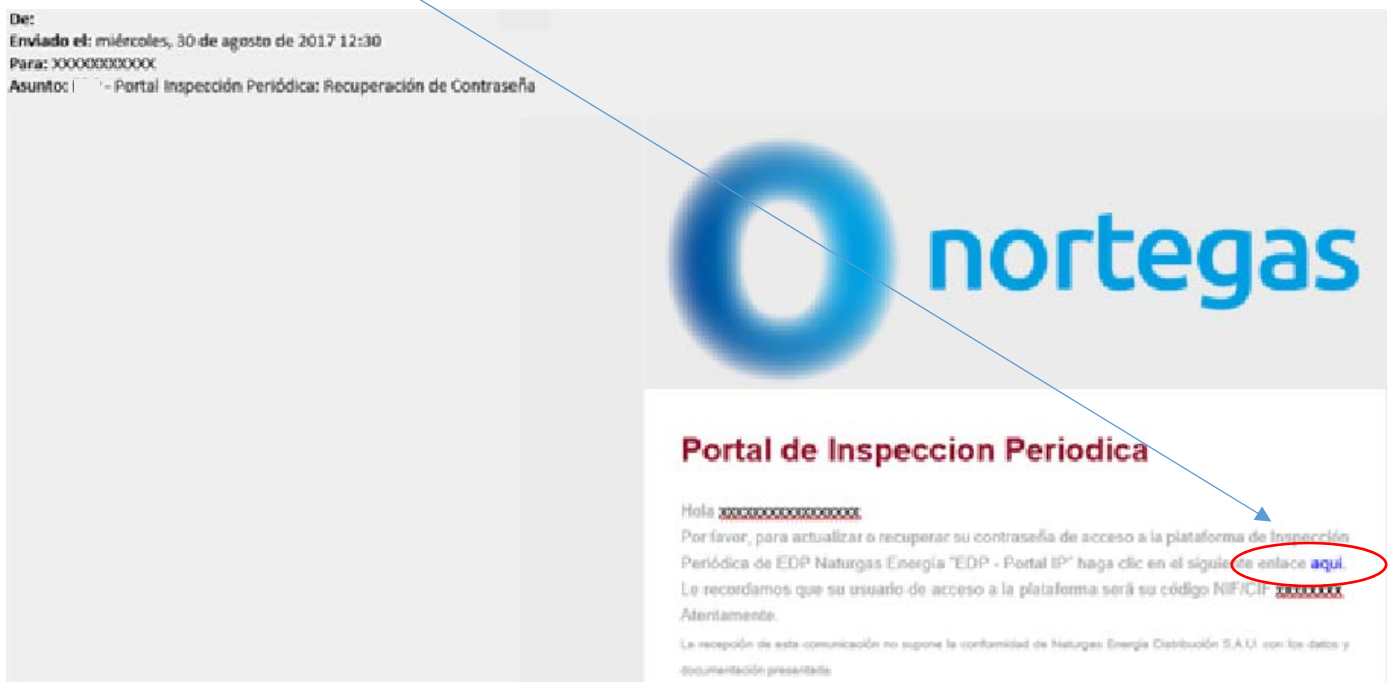
12345678A|

Por favor, escribí un CIF válido.

No se permite el envío del formulario si hay mensajes en negrita, debajo de algún campo

Posteriormente recibirán un correo electrónico confirmando el envío de la solicitud de registro

finalizados los tramites del registro por parte de Nortegas, Recibirán un correo electrónico para que indiquen su contraseña. [PULSANDO AQUI](#)



Esto le lleva a la pagina web donde poner la contraseña que quieran

The image shows a web page titled 'Establecer Contraseña'. It has two input fields: 'Contraseña' and 'Confirmar Contraseña'. Below these is a CAPTCHA section with the number '46+7' and an empty input box. Below the CAPTCHA, it says 'Por favor, Introduzca la suma que ve en la imagen'. At the bottom, there is a blue button labeled 'Establecer Contraseña'.

3 ¿QUE ANOMALIAS PUEDO CORREGIR?

En la plataforma telemática únicamente se pueden corregir/notificar las anomalías que hayan sido detectadas en la inspección periódica obligatoria a realizar cada cinco años.

Las anomalías correspondientes a una inspección periódica obligatoria realizada por una empresa instaladora externa (contratada por el usuario) deberán corregirse/notificarse por plataforma telemática **en todos los casos**. Si estos documentos se reciben por otra vía no se aceptarán. En el caso de recibirse por correo electrónico se procederá a su devolución con la siguiente indicación:

El certificado de corrección de anomalías que nos envía corresponde a una inspección periódica obligatoria no realizada por esta Compañía distribuidora. Debe dirigirse a la empresa instaladora que la realizó o a el SAT que ha corregido la anomalía, para que proceda a notificarlo a través de la plataforma telemática habilitada a tal efecto.

Lamentamos las molestias que le haya podido ocasionar.

No se podrán corregir en la plataforma telemática;

- Anomalías detectadas en contratos de mantenimiento
- Ni en revisiones particulares,
- Ni en otro tipo de actuaciones en la instalación de gas que no correspondan a la inspección periódica obligatoria.

El sistema muestra las anomalías existentes en el cups/equipo que se pueden corregir en función del rol del usuario conectado a la página.

Los documentos que se reciban no serán aceptados. En el caso de recibirse por correo electrónico, se procederá a su devolución con la siguiente indicación.

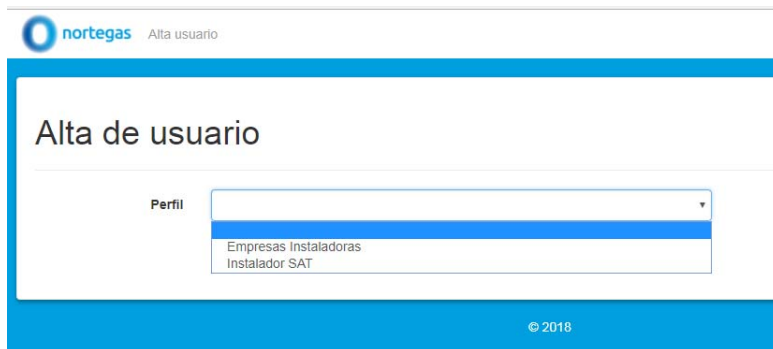
El documento de corrección que nos envía no corresponde a una inspección periódica obligatoria y en consecuencia procedemos a su devolución.

Lamentamos las molestias que le haya podido ocasionar.

Para poder comunicar la corrección de una anomalía se tiene que estar dado de alta en la plataforma telemática de Nortegas, **una empresa instaladora de gas** si ya esta registrada para comunicar inspecciones periódicas puede corregir cualquier anomalía.

El SAT si no es empresa instaladora de gas solo puede corregir anomalías que afecten a los aparatos de consumo y se registrara como corrector SAT en el formulario de alta en el link

<https://www.pip.nortegas.es/pip/> seleccionando acceso a la plataforma telemática



Rellenando el formulario

Alta de usuario

Formulario de Alta de usuario:

Perfil: Instalador SAT

CIF:

Razón social:

Dirección:

Portal: Piso:

Provincia: Seleccione una provincia

Municipio:

Teléfono:

E-mail: E-mail (confirmación):

46+7

Por favor, Introduzca la suma que ve en la imagen

y posteriormente recibirá un correo para indicar su clave de acceso el usuario será el NIF/CIF

4 ¿CÓMO PUEDO NOTIFICAR LA CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS DETECTADAS EN UNA INSPECCIÓN PERIÓDICA?

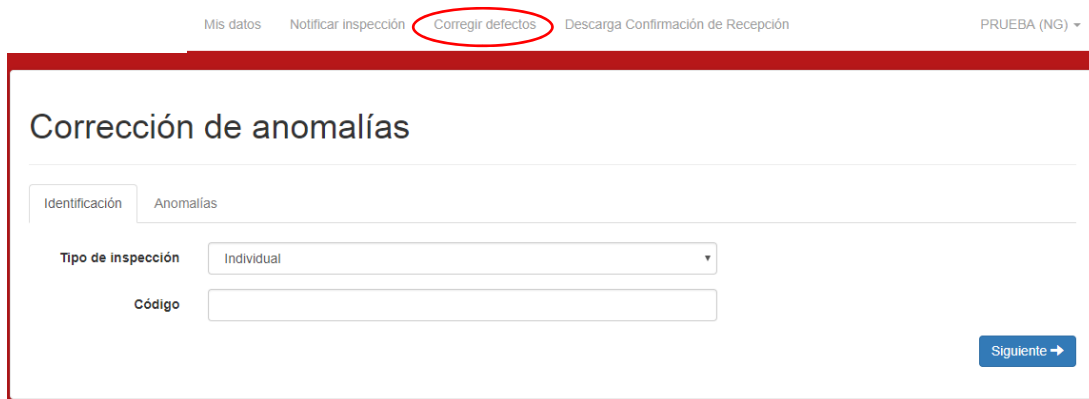
La notificación de corrección de anomalías, así como la aportación de los justificantes correspondientes también debe realizarse a **través de la plataforma telemática** desarrollada a tal fin por Nortegas, seleccionando el ítem correspondiente en el menú de la plataforma.

Para poder corregir la anomalía se necesita el CUPS (para instalaciones individuales) / número del equipo (para instalaciones comunes), en todos los casos estos códigos se reflejan en las comunicaciones de inspección enviadas al usuario, en caso de los CUPS están además en las facturas de gas, certificados de inspección o pueden recabarlos los usuarios a través de atención al cliente.

Puede acceder a través del link <https://nortegas.es/instaladores/> seleccionando acceso a la plataforma telemática

Se adjuntan pantallas que intervienen en el proceso

Se selecciona corregir defectos, individual o común, y se indica el número del cups/equipo correspondiente en función de que sea instalación individual o común.



Mis datos Notificar inspección **Corregir defectos** Descarga Confirmación de Recepción PRUEBA (NG) ▾

Corrección de anomalías

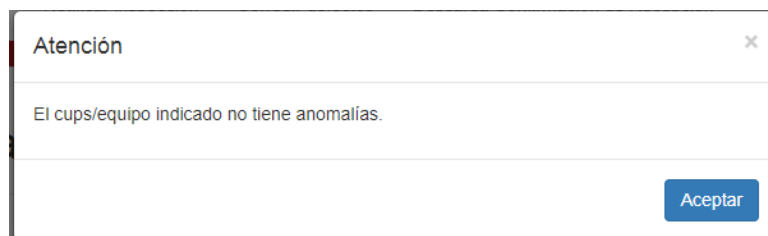
Identificación Anomalías

Tipo de inspección: Individual ▾

Código:

Siguiente →

Si aparece el siguiente mensaje indica que el equipo indicado no tiene anomalías que corregir



Atención ✕

El cups/equipo indicado no tiene anomalías.

Aceptar

Si el rol de usuario con el que está conectado es el de SAT, puede aparecer un mensaje similar al anterior que indique que el cups/equipo indicado no tiene anomalías que se puedan corregir con el rol de SAT

Se debe recordar que en este apartado **sólo** aparecerán las anomalías pendientes de corrección que sean del proceso de inspección periódica, no de servicios auxiliares de la comercializadora o de defectos encontrados en otras operaciones de la distribuidora de gas diferentes de la actividad de inspección periódica. (Emergencias, Modificaciones, altas etc.)

Si existen anomalías aparece la siguiente pantalla donde se deberán rellenar la fecha de corrección, se marcan las anomalías que se subsanan (se pueden indicar varias), y después de adjuntar el archivo del justificante de corrección, se envía,



Corrección de anomalías

Identificación Anomalías

Fecha corrección:

Lista de anomalías

22 - Flexible no adecuado(no norma UNE...)

Documentación

Tipo de documento: Justificante de inspección de anomalía ▾

Documento: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en el presente formulario, así como el resto de documentación anexada, relativos a la inspección realizada o subsanación de anomalías, no asumiendo Naturgás Energía Distribución en ningún caso la responsabilidad que de la falta de exactitud de los mismos pudiera derivarse.

Enviar

posteriormente se recibe un justificante de envío, en la dirección de correo electrónico que tengan indicada en el registro.

5 ¿QUÉ DATOS DEBO APORTAR EN LA COMUNICACIÓN DE UNA INSPECCIÓN PERIÓDICA?

La notificación de la inspección periódica realizada debe realizarse cumplimentando el formulario de la plataforma telemática. Para cada inspección deberá indicar:

- Tipo de instalación (Instalación receptora individual o Instalación receptora común)
- Código identificativo de la misma (CUPS para Instalaciones receptoras individuales / Equipo para instalaciones receptoras comunes). En todos los casos estos códigos se reflejan en las comunicaciones de inspección enviadas al usuario, en caso de los cups están en las facturas de gas, certificados de inspección o pueden recabarlos los usuarios a través de atención al cliente
- Datos del instalador
- Resultado de la inspección detallando en su caso las anomalías detectadas
- Número de factura e Importe facturado al cliente por la inspección (IVA incluido)

Asimismo, para completar el proceso de notificación deberá aportar el certificado de inspección y la factura emitida al usuario final.

Una vez finalizado el proceso, recibirá en su email un mensaje de confirmación de la notificación realizada.

Se adjuntan pantallas que intervienen en el proceso

Se selecciona notificar inspección, el tipo de inspección que corresponda y se pone el cups/ número de equipo en función de que sea una inspección individual o común.

Mis datos **Notificar inspección** Corregir defectos Descarga Confirmación de Recepción

PRUEBA (NG) ▾

Notificar inspección

Identificación Datos inspección

Tipo de inspección Individual ▾

Código ES0219 491WC

Siguiente →

Si el equipo que se indica no está disponible para comunicar la inspección (no te toca en el ejercicio) sale el mensaje siguiente

Atención

Al CUPS/Equipo indicado no le corresponde inspección este año.

Aceptar

Si el plazo de notificación ha expirado, si se ha superado el plazo de 45 días, sale el siguiente mensaje

El CUPS/Equipo indicado no permite la notificación, la fecha límite de comunicación ha sido superada.

Aceptar

Si el cups/equipo esta dentro de los plazos y campañas establecidos aparece la pantalla de comunicación de la inspección,

Notificar inspección

Identificación Datos inspeccion

Fecha inspeccion

Importe IVA incluido N° factura

Ningún archivo seleccionado
Adjuntar

Nombre instalador

DNI/ instalador Categoría

Resultado de la inspección

Anomalías

Con defectos Sin defectos

Documentación

Tipo de documento

Ningún archivo seleccionado
Adjuntar

Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en el presente formulario, así como el resto de documentación anexada, relativos a la inspección realizada o subsanación de anomalías, no asumiendo **Nortegas Energía** en ningún caso la responsabilidad que de la falta de exactitud de los mismos pudiera derivarse.

se indica;

- la fecha pulsando en el calendario
- El importe y el número de factura, si corresponde, se debe adjuntar obligatoriamente el documento de factura escaneado pulsando el botón seleccionar archivo
- Nombre, DNI y categoría (A B C) del instalador autorizado que ha realizado el trabajo
- Resultado de la inspección se elige una de las opciones y refleja cómo queda la instalación

Resultado de la inspección

anomalías

Instalacion en servicio
Instalación cortada totalmente
Instalación con corte parcial
No deja cortar

- Si tiene anomalías se marca con defectos y aparecen las anomalías **para señalarlas** tanto leves como graves, **tantas como existan** y en coherencia con lo indicado en el resultado de la inspección. Si no existen anomalías, se marca sin defectos

Anomalías

Con defectos Sin defectos

Anomalías leves Anomalías graves

- 12 - Fuga gas tramo ext no grave
- 13 - Materiales de tuberías, soportes o uniones no autorizados o con deficiencias.
- 14 - Llave de corte en malas condiciones, falta o no es accesible (llave general y llaves de aparatos)
- 15 - Afección por contacto con otras canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones,...) o por otras instalaciones (puntos calientes, enchufes,..).
- 15 - Contacto otras instalaci o canalizac
- 16 - Cond no reglam en falsos techos, muros,.
- 16 - Condiciones no reglamentarias al atravesar falsos techos, cámaras, sótanos,...

Anomalías

Con defectos Sin defectos

Anomalías leves Anomalías graves

- 11 - Fuga de gas
- 18 - Toma de aparato sin obturador (la llave deberá estar cerrada, bloqueada, taponada y bloqueada)
- 21 - Tubo flexible visiblemente dañado o de elastómero en contacto con las paredes calientes de un horno u otros aparatos de cocción
- 21 - G-Flexibe visiblement dañado o con grietas
- 31 - G-Aparato circ abierto local inadecuado
- 31 - Aparato a gas de circuito abierto instalado en dormitorio, local de ducha, baño o aseo.
- 32 - Combustión peligrosa al detectarse en el local concentraciones de monóxido de carbono superiores a 50p.p.m. así como emisiones del aparato superiores a 1.000 p.p.m. (excepto en estancias que no tengan toma de muestras en el conducto de evacuación).

- Faltaría añadir el escaneo del acta de inspección con el ticket de combustión (cuando corresponda)
Se indica el tipo de documento certificado de inspección y seleccionar archivo

Documentación

Tipo de documento

Ningún archivo seleccionado

Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en el presente formulario, así como el resto de documentación anexada, relativos a la inspección realizada o subsanación de anomalías, no asumiendo **Nortegas Energía** en ningún caso la responsabilidad que de la falta de exactitud de los mismos pudiera derivarse.

Notificar inspección

Identificación

Fecha inspección

Importe IVA incluido

Nombre instalación

DNI/Instalación

Resultado de inspección

Anomalías

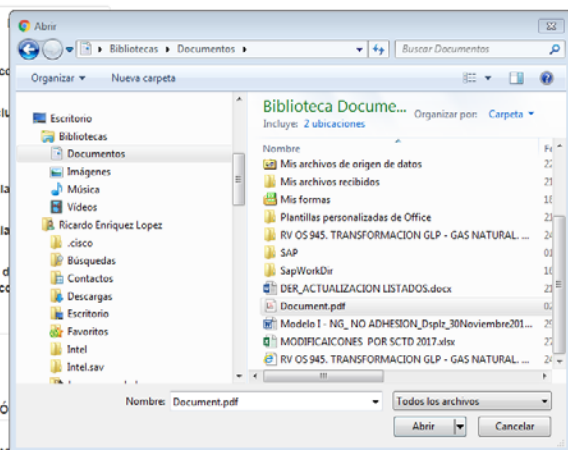
Documentación

Tipo de documento

Ningún archivo seleccionado

Este campo es obligatorio. Adjuntar

Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en el presente formulario, así como el resto de documentación anexada, relativos a la inspección realizada o subsanación de anomalías, no asumiendo **Nortegas Energía Distribución** en ningún caso la responsabilidad que de la falta de exactitud de los mismos pudiera derivarse.



seleccionado

Se selecciona donde esta el archivo del certificado en el ordenador y pulsamos abrir. si el tamaño del archivo escaneado es superior a 2 megas le muestra un error.

Por último, se marca la declaración de veracidad de los datos indicados y se pulsa enviar

Posteriormente se recibe un correo con el justificante del envío de la inspección realizada

6 ¿DUDAS DE USABILIDAD DEL PORTAL DE INSPECCIONES?

Es necesario estar registrado para poder grabar inspecciones o correcciones de anomalías de inspeccion periodica

Para grabar inspecciones es necesario ser empresa instaladora de gas y estar registrado en el listado del MINETUR

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/RII/ConsultasPublicas/ConsultaDatos.aspx>

para las correcciones de anomalias **en funcion del tipo de anomalia** podra comunicarla la empresa instaladora o el sat correspondiente con los roles indicados en capitulos anteriores haciendo cada uno su funcion.

El usuario de acceso **siempre** sera el cif/nif de la empresa registrada **con la letra en mayúsculas**,

Si se le olvida la -contraseña , existe la opcion de **recuperar la** contraseña que funciona de igual **forma** que en el alta.

El **captcha** es una medida de seguridad obligatoria en la que deberan teclear el valor de la operacion , al pulsar sobre ella cambia por si no la identifica correctametne.

46+7

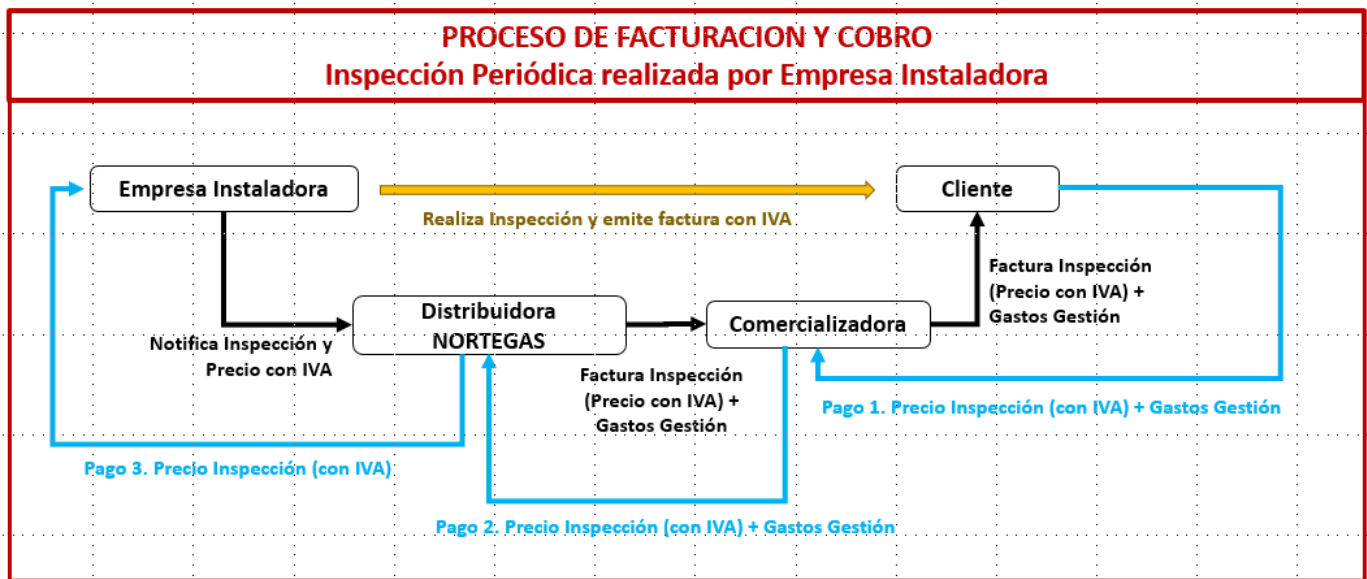
Por favor, Introduzca la suma que ve en la imagen

Con algunas versiones de navegadores web, la pagina no es compatible al 100% dando errores en validaciones o en campos con opciones de seleccion, el funcionamiento es correcto con versiones de explorer superiores a la V11. y con chrome, ver mensaje de compatibilidad en la pagina web.

7 ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA NOTIFICAR LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN?

Las **empresas distribuidoras tienen la responsabilidad de comunicar mediante carta de inspección de instalación de gas**, al usuario de gas de la obligación de pasar la inspección de su instalación y la posibilidad de realizarla con una empresa instaladora autorizada o con la propia empresa distribuidora, en cuyo caso el coste máximo de la inspección lo determina la comunidad autónoma.

En caso de optar por realizar la inspección periódica con una empresa instaladora habilitada, ésta **debe ser notificada por la empresa instaladora al distribuidor en un plazo máximo de 45 días desde la emisión de la carta de inspección de instalación de gas**. En caso de no recibir dicha notificación en el plazo establecido de 45 días, corresponderá a la empresa distribuidora la realización de esa inspección periódica.



8 ¿CUÁL ES EL PROCESO DE FACTURACIÓN Y COBRO DE LA INSPECCIÓN PERIÓDICA REALIZADA POR UNA EMPRESA INSTALADORA?

En cumplimiento del Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, el coste total de la inspección periódica **será facturado por la empresa instaladora, a través de la empresa comercializadora de gas, al titular del contrato del punto de suministro**. La empresa comercializadora ingresará estos importes al distribuidor, y el distribuidor realizará la transferencia a la empresa instaladora que corresponda.

La **Inspección periódica debe ser facturada al usuario por parte de la empresa instaladora que presta el servicio de realización de la inspección periódica y de acuerdo al párrafo anterior será la empresa distribuidora (no el usuario) quién realice la transferencia a la empresa instaladora.**

En la notificación de la realización de una inspección debe notificar a la empresa distribuidora el importe del servicio (IVA incluido) así como aportar copia de la factura emitida al cliente, a fin de que la empresa distribuidora y la comercializadora, trasladen dicho coste (IVA incluido) al cliente en la factura de suministro.

Una vez abonada la factura de suministro por parte del usuario, a partir del momento en que **se produzca el cobro de la misma por parte de Nortegas, se le realizará el abono del importe de la inspección.**

El abono se realizará mediante transferencia bancaria los **días 1 y 15 de mes, notificándole mediante email el detalle de las inspecciones periódicas incluidas en la transferencia**. Para ello, en el email de notificación se adjunta un documento con el detalle de CUPS IRI - Equipo IRC, fecha de la inspección realizada, importe de la inspección y número de factura a usuario final indicada por su parte en la notificación a través de la plataforma telemática.

El **servicio de gastos de gestión** de la inspección periódica, 12,80 €, que presta la distribuidora se factura por parte de ésta a la comercializadora y por parte de la comercializadora al cliente. De acuerdo a la normativa vigente, este servicio, **cuyo precio está regulado en el Real Decreto 984/2015 es aplicable a todas las inspecciones periódicas realizadas**, con independencia de quién haya realizado la inspección periódica.

9 ¿A QUIÉN CORRESPONDE REALIZAR LA INSPECCIÓN DE UNA INSTALACIÓN CON SUMINISTRO SUSPENDIDO POR NO REALIZAR LA INSPECCIÓN EN EL PLAZO PREVISTO?

La suspensión del suministro ha sido realizada por la empresa distribuidora al no haber tenido constancia, dentro del plazo de 45 días legalmente establecido, de la realización de la Inspección de dicha instalación y después de haber sido ausente en la fecha planificada por la empresa distribuidora y no haber concertado cita para realizar inspección a pesar de las comunicaciones enviadas por la empresa distribuidora.

Una vez suspendido el suministro, **corresponde a la empresa distribuidora de gas natural o suministradora de GLP la realización de la inspección periódica y el restablecimiento del suministro de gas.**

10 ¿COMO DESCARGAR ON LINE EL MENSAJE DE CONFIRMACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA A TRAVES DEL PORTAL?

En el menú de la aplicación existe un ítem que permite, introduciendo el cups o equipo, descargarse una copia del mensaje de confirmación (sin los documentos anexos) enviado por la plataforma a su email cuando notificó el trabajo en el ejercicio en curso.

Seleccionando en el menú la opción descarga confirmación de registros se da la opción de descargar los justificantes de envío de notificaciones de inspección o de corrección de defectos realizadas, dentro de una ventana del año en curso.

Selección inspección o corrección y posteriormente introducir el cups /equipo

Se pulsa buscar y cuando se muestre, se puede descargar pulsando el botón (descargar)

Descarga de confirmación de recepción

Complete los datos y pulse descargar

Tipo de notificación

Inspección Corrección

Tipo de inspección: Individual

Código: ES022

Año inspección: 2017

Buscar

CUPS/Equipo	Tipo de notificación	Fecha	
ES022	Corrección	26-06-2017	Descargar

1

Formatos de acuses de recibo

De:
Enviado el: miércoles, 05 de julio de 2017 09:22
Asunto: Portal IP - ACUSE DE RECIBO DE NOTIFICACIÓN
Datos INSP_1022_2_e0c467.jpg



Portal de Inspección Periódica

Confirmación

Le comunicamos que ha realizado la siguiente notificación de Inspección Periódica a través de la plataforma "Portal IP":

IC Empresa: 0000226009
Equipo IRC/CUPS: ES0229110010446403PN
Fecha inspección: 3/07/17 0:00
Importe IVA: 0.0

Nº factura:

Nombre instalador: PEPE GONZALEZ

DNI instalador: 14960611R

Categoría: A

Resultado: Instalación correcta

Defectos:

- 16 - Cond no reglam en falsos techos, muros,...
- 16 - Condiciones no reglamentarias
- 31 - Incorrect reg. mínimos quemadores cocció
- 17 - Funcionamiento defectuoso del regulador y/o válvula de seguridad de mínima.
- 22 - Tubo flexible inadecuado, sin norma UNE...)
- 31 - Incorrecta regulación de los encastrables u otros aparatos

De:
Enviado el: miércoles, 05 de julio de 2017 09:23
Asunto: Portal IP - ACUSE DE RECIBO DE CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS
Datos CORR_562_1_004fd5.jpg



Portal de Inspección Periódica

Confirmación

Le comunicamos que ha realizado a través de la plataforma "Portal IP" la siguiente notificación de Corrección de anomalías:

IC Empresa: 0000226009
Equipo IRC/CUPS: ES0229110010446403PN
Fecha inspección: 4/07/17 0:00

Defectos:

- 16 - Cond no reglam en falsos techos, muros,...
- 17 - Funcionamiento defectuoso del regulador y/o válvula de seguridad de mínima.
- 31 - Incorrect reg. mínimos quemadores cocció
- 22 - Flexible no adecuado(no norma UNE...)

Ficheros:

[CORR_562_1_004fd5.jpg](#)

Atentamente.

Ficheros:

[INSP_1022_2_e0c467.jpg](#)

11 ¿INFORMACION /CONSULTA?

Para cualquier contacto necesario para solventar temas relacionados con **inspecciones periódicas o correcciones de anomalías de inspección periódica** deben ponerse en contacto con el teléfono 900 902 938 .

o dirección de correo distribuidoragas@nortegas.es